



Asociación de Universidades
GRUPO MONTEVIDEO

CÁTEDRA AUGM DE DERECHOS HUMANOS

PLAN TRIENAL

2024 - 2026

**ACORDADO POR REPRESENTANTES DE LA CÁTEDRA
APROBADO EN LA LXXXV SESION DEL CONSEJO DE RECTORES DE LA AUGM.**

**27 DE MAYO DE 2024, UNIVERSIDAD MAYOR, REAL Y PONTIFICIA DE SAN FRANCISCO XAVIER DE
CHUQUISACA (UMRPSFXCH), SUCRE (BOLIVIA)**

1. ANTECEDENTES

La LXXV reunión del CONSEJO DE RECTORES celebrada el 9 de mayo de 2019 resolvió la creación de la Cátedra de Derechos Humanos de AUGM. Desde entonces hasta la fecha, además de reflexionar sobre su propio rol, la Cátedra realizó diversas actividades que marcaron la etapa inicial del trabajo en red: Seminario de lanzamiento: “Las Universidades y su rol en miras al cumplimiento de los ODS 2030. El caso del ODS 5: Igualdad de género y no discriminación”; y “La Educación Superior como Bien Público Social y Derecho Humano fundamental”, la Escuela de Verano “Educación en Derechos Humanos”, tres Encuentros sobre Derechos Humanos en Tiempos de Pandemia (septiembre 2020; diciembre 2020; marzo 2021). En 2020, con la aprobación de la normativa para las cátedras de la AUGM, la Cátedra de Derechos Humanos tuvo el reto de sentar las bases para su organización y desarrollar un plan estratégico de trabajo trienal para el período de 2021-2023.

De forma más específica, el cumplimiento de la planificación 2021-2023, involucró objetivos, ejes estratégicos de interés, metas y diferentes indicadores que contribuyeron a precisar las intenciones construidas colectivamente por el espacio. Este periodo también permitió incorporar nuevas universidades a la Cátedra, garantizando entonces, una integración regional muy plural, diverso y rico para elaborar un plan acorde con los objetivos de la AUGM, a la vez que permitió problematizar las necesidades en materia de derechos humanos que caracteriza al contexto histórico-social.

La reunión de trabajo presencial en la Universidad Federal de Goiás en el marco del III Foro de Derechos Humanos (4, 5 y 6 de diciembre de 2023) estableció un nuevo mandato para la Coordinación de la Cátedra que abarcará el periodo 2024-2026. Desde el punto de vista objetivo, dicho periodo aparece con enormes desafíos y amenazas que debe transitar la región a la hora de interactuar con aquellas condiciones sociales que estructuran nuestras realidades regionales. A saber: la profundización de la desigualdad social; la marginación y la pobreza hasta límites críticos; los discursos y prácticas de odio que son deudoras de la intolerancia, discriminación y racismo; la regresión en materia de derechos y conquistas sociales; el negacionismo de los Terrorismos de Estado y el ataque a las políticas de memoria, verdad y justicia que asolaron la región; la parálisis en las estrategias de integración regional de los estados miembros del Mercosur... Desde el punto de vista subjetivo, la principal meta pasa por consolidar las bases constitutivas sobre las que se asentó nuestra cátedra y articular mayor integración en cada una de las funciones sustantivas de la universidad pública, reivindicando más que nunca que la bandera de la CRES 2008: la Educación Superior es un bien público social, un derecho humano universal y un deber del Estado.

La proyección de una planificación consensuada por los diferentes referentes de la Cátedra para los próximos tres años, garantiza transitar este proceso a paso firme y confiado.

2. FUNDAMENTACIÓN

"Se deben promover la diversidad cultural y la interculturalidad en condiciones equitativas y mutuamente respetuosas. El reto no es sólo incluir a indígenas, afrodescendientes y otras personas culturalmente diferenciadas en las instituciones tal cual existen en la actualidad, sino transformar a éstas para que sean más pertinentes con la diversidad cultural. Es necesario incorporar el diálogo de saberes y el reconocimiento de la diversidad de valores y modos de aprendizaje como elementos centrales de las políticas, planes y programas del sector." (CRES, 2008, Acápite C-3).

La Declaración Universal de Derechos Humanos de la ONU de 1948 provocó un proceso de cambio en el comportamiento social y la producción de instrumentos y mecanismos internacionales de derechos humanos que se han incorporado al orden legal de los países signatarios. Este proceso condujo a la creación de sistemas mundiales y regionales de protección de los derechos humanos. En paralelo, los derechos humanos involucran una dimensión ético-política que trasciende el plano estatal "...y han sido el producto de un sostenido desarrollo histórico, dentro del cual las ideas, el sufrimiento de los pueblos, la movilización de la opinión pública y una determinación universal de lucha por la dignidad humana, han ido forzando la voluntad política necesaria para consolidar una gran conquista de la humanidad." (Nikken, 1994, p. 21).

Ese reconocimiento universal de la dignidad humana, hoy está puesto en cuestión por una multiplicidad de variables, desafíos que se expresan en distintos tipos de violaciones, tanto en el ámbito de los derechos civiles como en el de los derechos políticos, económicos, sociales, culturales y ambientales. Se constata una distancia infranqueable entre los indudables avances del plano jurídico-institucional de los sistemas de protección y la realidad concreta que los debe poner en vigencia.

La actual coyuntura expresa diferentes formas de violencia social e institucional, lo cual profundiza los innumerables conflictos en proceso, y hace que sea urgente y necesario promover y defender una cultura universal de derechos humanos. Éste desafío adquiere gran relevancia en el contexto de los países latinoamericanos, región caracterizada por una historia de violaciones estructurales de derechos humanos. Exige una enorme responsabilidad para cada defensor/a de derechos a la hora de capitalizar las herramientas que nos ofrecen los sistemas de protección, y descubrir los caminos por los cuales las injusticias nativas pueden alcanzar una visibilidad global y una reivindicación jurídica desde el plano regional y/o internacional.

En este marco, las universidades públicas tienen un rol fundamental en favor de promover una educación en derechos humanos y ciudadanía que trasciende largamente el ámbito académico, y debe avanzar en consolidar una formación técnico-profesional sensible a la dignidad universal que tenga impacto directo en las y los futuros graduados/as:

La crisis de las instituciones políticas y de las bases republicanas que viven los países de la región plantean nuevas responsabilidades políticas de cara a la sociedad. En ese sentido, se reafirma el ideario de la Reforma Universitaria de Córdoba cuyo modelo de universidad plantea un proyecto social, educativo y esencialmente político con una especial perspectiva latinoamericanista. Además, se debe reafirmar el firme e ineludible compromiso de la Universidad con los valores republicanos, la democracia social y los derechos humanos (CRES, 2018, punto 5);

Desde su creación, la Cátedra de Derechos Humanos de la AUGM asume el compromiso de defender y promover los atributos universales de la Declaración Universal de Derechos Humanos (1948) y la Convención Americana sobre Derechos Humanos (1969). Al mismo tiempo, expresa la voluntad inquebrantable de cristalizar estos principios en una cultura de derechos humanos que atraviese el campo universitario y avance más allá del mismo. Reivindica actuar en consonancia con el Plan Estratégico de la Asociación de Universidades Grupo Montevideo (2020-2030). A la vez hace propios los acuerdos alcanzados en la III Conferencia Regional de Educación Superior (CRES, 2018) y se pone a disposición para potenciar el resultado del próximo encuentro regional “CRES+5”, a realizarse en Brasilia, del 13 al 15 de marzo, para promover un proceso participativo que permita destacar los avances realizados, así como los desafíos aún pendientes y las problemáticas emergentes, en particular tras la crisis provocada por la pandemia. Por último, y no menos importante, asume los retos de la Agenda 2030 de la Organización de las Naciones Unidas, relativa a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en especial el objetivo N°4 que es de estricta incumbencia en su orientación hacia una educación de calidad.

Por último, es importante destacar que el contexto de post-pandemia, ha traído aparejadas consecuencias múltiples que deben ser abordados desde los contextos universitarios para dar visibilidad de la problemática que atraviesa de forma invisibilidad a la comunidad y para intentar dar soluciones desde el conocimiento científico. Este proceso ha tomado particular virulencia en el plano democrático-institucional de nuestros países, poniendo en cuestión discursos y prácticas que caracterizaron los años de la post dictadura y los avances en la cultura de los derechos humanos. La Cátedra debe incluir entre sus prioridades el promover acciones que contribuyan a regenerar los valores y las prácticas que fortalezcan una ciudadanía regional que reimpulse la integración de nuestras naciones hermanas en todos los planos, y en particular, desde el campo universitario.

3. OBJETIVOS

“Estos principios se fundamentan en la convicción profunda de que el acceso, el uso y la democratización del conocimiento es un bien social, colectivo y estratégico, esencial para poder garantizar los derechos humanos básicos e imprescindibles para el buen vivir de nuestros pueblos, la construcción de una ciudadanía plena, la emancipación social y la integración solidaria latinoamericana y caribeña” (CRES, 2018, Preámbulo).

Para llevar adelante la planificación trienal de la cátedra de derechos humanos, periodo 2024-2026, se considera pertinente tener presente el plan estratégico general de la Asociación de Universidades del Grupo Montevideo 2020-2030, aprobado en la LXXVI reunión del Consejo de Rectores, realizada en la Universidad Nacional del Litoral, el 17 y 18 de octubre de 2019. En tal sentido, el objetivo específico N° 3, se articula especialmente en la voluntad de trabajar inter-institucionalmente:

Construir conocimiento pertinente colaborativamente con: los actores de la sociedad civil, los gobiernos locales (municipales, estadales, provinciales), los nacionales y regionales; promoviendo el desarrollo social y cultural en marcos de respeto y defensa de los Derechos Humanos, el medioambiente, la equidad e igualdad de género y la cultura de paz, con los instrumentos que provee la extensión universitaria. (Plan Estratégico AUGM 2020-2030).

A los efectos de aportar la mayor claridad posible a la lectura y comprensión de la planificación anual, se establecen cuatro elementos que son de importancia y que están interrelacionados: **objetivos estratégicos (A); objetivos generales (B); objetivos específicos (C); indicadores (D); metas (E).**

Respecto a los objetivos estratégicos (A), han sido vinculados en el marco de un plan estratégico de diez años de la AUGM, lo que implica intentar fortalecer el presente plan de esta cátedra en función de intenciones que han sido plasmadas por las máximas autoridades del grupo. En otras palabras, se trata de postular un proceso de articulación en las expectativas de largo aliento, que confluye en la finalidad de adecuarse, equilibradamente, al plan maestro establecido para el periodo 2020-2030. En tal sentido, se proponen dos grandes **objetivos estratégicos** para el nuevo Plan Trienal:

- I. **Promover el fortalecimiento institucional en torno a una cultura de derechos humanos por medio de acciones académicas inter-institucionales en las universidades y sus entornos socio-comunitarios.**
- II. **Impulsar instancias de integración académica regional involucrando actores externos al campo académico (organismos gubernamentales y supranacionales, organizaciones de derechos humanos, actores de la sociedad civil, movimientos sociales y entidades de derechos humanos que se desprenden de los sistemas de protección regional e internacional).**

En paralelo, se establecen objetivos generales (B) que se plantean como la voluntad colectiva de avanzar en aquellos temas que la Cátedra de Derechos Humanos de la AUGM considera como prioritarios. Abarcan un periodo de tiempo trianual, es decir son de mediano plazo, donde el grupo establece fines que se ajustan a la coyuntura y operan con mayor autonomía que los objetivos estratégicos. Su desarrollo y medición son de estricta incumbencia de esta Cátedra. A saber:

- 1. Consolidar la integración académica regional para promover y defender los derechos humanos;**
- 2. Potenciar la articulación con diferentes sectores de la sociedad civil en torno a los derechos humanos, poniendo énfasis en las prácticas de extensión universitaria;**
- 3. Establecer una política comunicacional para los derechos humanos**

Los objetivos específicos (C) se desagregan de los generales y se presentan en términos más cuantificables y operativos. Adecuan instancias de planificación mucho más concretas y suponen una mayor precisión respecto a la forma en que se alcanzarán en tiempo y en espacio. Los siguientes objetivos específicos se estructuran en función de los tres generales:

- 1.1. Promover actividades académicas de derechos humanos (enseñanza, investigación y extensión) a través del intercambio interinstitucional de estudiantes y profesores.**
- 1.2. Propiciar reuniones científicas y “diálogos” con las comunidades de referencia que promuevan la reflexión y el pensamiento crítico sobre derechos humanos.**
- 1.3. Diseñar y organizar una actividad académica internacional, anualmente, que asocie los DDHH con otros ejes temáticos de interés (democracia; cultura de paz; desarrollo; discriminación; derechos económicos, sociales y culturales)**
- 1.4. Ampliar la formación y la capacitación continua y permanente en derechos humanos en la subregión a través de una oferta inclusiva y de calidad.**
- 1.5. Construir una agenda anual de trabajo y actividades con otros espacios ya institucionalizados de la AUGM (programas, cátedras, núcleos disciplinarios y comités académicos) a los efectos de potenciar el diálogo interdisciplinario en derechos humanos.**
- 1.6. Fomentar el desarrollo de mecanismos internos institucionales sensibles a la defensa de los DDHH de las universidades miembro de la CátedraH.**

- 2.1. Posicionar a la AUGM y a la Cátedra de DDHH como interlocutora, colaboradora y referente en la materia junto a los organismos multilaterales de integración regional.
- 2.2. Propiciar acciones de coordinación conjunta con actores protagonistas de la sociedad civil regional para potenciar áreas en DDHH en común.

- 3.1. Construir una agenda informativa en derechos humanos que difunda y circule el intercambio comunicacional interno y externo de las actividades de la Cátedra.
- 3.2. Crear y mantener un sitio público que reúna información destacada de las actividades académicas sobre derechos humanos auspiciadas y producidas por las universidades integrantes de la Cátedra.
- 3.3. Promover publicaciones y colecciones conjuntas de obras donde el tema de derechos humanos tenga centralidad.
- 3.4. Establecer el otorgamiento de una distinción anual a un referente académico en derechos humanos que favorezca las políticas institucionales en derechos humanos en el plano interno, regional y/o internacional.
- 3.5. Explorar instancias de integración en campañas regionales y/o globales a partir de visibilizar una agenda común en torno a un tema transversal de DDHH. (Agenda 2030 y ODS; etc.)

En relación a los **indicadores (D)**, se plantean como las evidencias más directas, constatables y fiables para efectuar una evaluación de progreso y de resultado sobre los objetivos establecidos y a lograr. En el cuadro que se exhibirá a continuación, podrán ser distinguidos como actividades a realizarse en determinados espacios, en un periodo de tiempo preciso y puntual.

El último de los elementos a considerar son las **metas (E)**. Ellas proveen la dirección global para el plan trianual en curso y expresan las expectativas ideales que la Cátedra de Derechos Humanos desea alcanzar. El proceso temporal para cubrir las metas es variable y no puede planificarse de antemano. Lo que sí es seguro que abarcan un periodo temporal de mediano a largo plazo.

4. PLAN TRIENAL (2024-2026)

OG 1	Objetivos Específicos	Indicadores	Metas	A1 2024	A2 2025	A3 2026
Consolidar la integración académica regional para promover y defender los DDHH.	1.1. Promover actividades académicas DDHH (enseñanza, investigación y extensión) a través del intercambio interinstitucional de estudiantes y profesores.	Identificar dispositivos que permitan encuadrar estas iniciativas de intercambio: Escala Docente, Escala de Estudiantes de Grado y Posgrado, Escala de Gestores y Administradores; entre otros (Acuerdo de cooperación CAPES-AUGM) .	Alcanzar el regular funcionamiento de programas que sean reconocidos por distintos actores de las comunidades universitarias.	X	X	X
	1.2. Propiciar reuniones científicas y “diálogos” con las comunidades de referencia que promuevan la reflexión y el pensamiento crítico sobre derechos humanos.	Establecer instancias de debate y reflexión crítica a partir de situaciones y preocupaciones que emerjan en la coyuntura regional y/o nacional	Organizar Conversatorios, Conferencias y Seminarios, que se incorporen a la agenda anual, bajo la modalidad a elección	X	X	X
	1.3. Diseñar y organizar una actividad académica internacional, anualmente, que asocie los DDHH con otros ejes temáticos de interés (democracia; cultura de paz; desarrollo; discriminación; derechos económicos, sociales y culturales) .	Involucrar la participación presencial de las y los integrantes de la cátedra junto a representantes diferentes actores de la sociedad civil, organismos de derechos humanos y organismos gubernamentales nacionales y/o supranacionales en el Foro anual de DDHH, en distintas universidades de la Cátedra.	Consolidar en el tiempo la instalación del Foro Internacional de la Cátedra de DDHH como la actividad más relevante del año.	X	X	X
	1.4. Ampliar la formación y la capacitación continua y permanente en derechos humanos en la subregión a	<ul style="list-style-type: none"> Afianzar la propuesta de la Escuela de Verano en la UFMG. Explorar otras posibilidades complementarias en otra 	Consolidar el ámbito de la universidad pública como espacio privilegiado para promover defensores y	X	X	X

	través de una oferta inclusiva y de calidad.	universidad, en cualquier modalidad: “inmersiva”, “híbrida”, “virtual”.	promotores de DDHH a través de una formación integral que trascienda el plano académico.			
	1.5. Elaborar una agenda anual de trabajo y actividades con otros espacios ya institucionalizados de la AUGM (programas, cátedras, núcleos disciplinarios y comités académicos) a los efectos de potenciar el diálogo interdisciplinario en DDHH.	<ul style="list-style-type: none"> • Participar activamente en el Congreso de Extensión de la AUGM. • Tomar parte en la Jornada de Jóvenes Investigadores de la AUGM desde un enfoque temático en DDHH. • Explorar nuevas instancias de integración académica. 	Potenciar el diálogo y la interacción entre las diferentes áreas y espacios que integran las universidades de la AUGM desde nuestra Cátedra de DDHH.		X	X
	1.6. Fomentar el desarrollo de mecanismos internos institucionales sensibles a la defensa de los DDHH de las universidades miembro de la CátedraH.	<ul style="list-style-type: none"> • Elaborar una encuesta modelo que permita alcanzar un diagnóstico institucional inicial. • Reconocer las gestiones y acciones virtuosas que apuntalan los DDHH de las universidades de la Cátedra. • Valorar la creación de instancias internas que velen por el respeto de los DDHH de todos las y los integrantes de la comunidad universitaria. • Reconocer normativas, espacios institucionales y prácticas que sean consecuencia del trabajo colaborativo en una de las universidades de la cátedra. 	<p>Procesar y sistematizar la información obtenida.</p> <p>Identificar estos procesos de gestión en instancias de debate y reflexión académica.</p> <p>Conformar grupo de trabajo técnico integrado por la universidad demandante y representantes de la Cátedra de DDHH.</p> <p>Visibilizar y difundir buenas prácticas existentes en DDHH en las universidades miembro de AUGM.</p>		X	X

OG 2	Objetivos Específicos	Indicadores	Metas	A1 2024	A2 2025	A3 2026
Potenciar la articulación con diferentes sectores de la sociedad civil en torno a los derechos humanos, poniendo énfasis en las prácticas de extensión universitaria.	2.1. Posicionar a la Cátedra de DDHH de AUGM como interlocutora, colaboradora y referente en la materia junto a los organismos multilaterales de integración regional.	Intervenir regularmente en reuniones y/o actividades de intercambio y asesoramiento regional (CRES + 5, IPPDH del Mercosur, REDESCA, CIDH y Comisión de DDHH, entre otros).	Afianzar el lugar de la Cátedra como un espacio de referencia regional en materia de derechos humanos.	X	X	X
	2.2. Propiciar acciones de coordinación conjunta con actores protagonistas de la sociedad civil regional para potenciar áreas en DDHH en común.	Construir las bases para organizar un Consejo Consultivo que garantice la diversidad de voces e identidades de los actores territoriales que se vinculan con nuestras universidades	Coordinar una estructura de trabajo regular, de consulta permanente con la cátedra.		X	X

OG 3	Objetivos Específicos	Indicadores	Metas	A1 2024	A2 2025	A3 2026
	3.1. Construir una agenda informativa en derechos humanos que difunda y circule el intercambio comunicacional interno y externo de las actividades de la Cátedra.	<ul style="list-style-type: none"> • Establecer canales de comunicación interna y frecuente, respecto a las actividades que se llevan adelante desde de la AUGM. • Ponderar el lugar que ocupan las actividades que tienen como referencia a los DDHH. 	Apuntalar la comunicación institucional del grupo de la AUGM.	X	X	X

Establecer una política comunicacional para los DDHH	3.2. Difundir y divulgar información destacada de las actividades académicas sobre derechos humanos auspiciadas y producidas por las universidades integrantes de la Cátedra.	<ul style="list-style-type: none"> • Crear un espacio de la Cátedra al interior del sitio web de la AUGM. • Administración y mantenimiento regular de información. 	Instalar en el medio universitario y público en general la página web de la Cátedra como una fuente de información y consulta.		X	X
	3.3. Promover publicaciones y colecciones conjuntas de obras donde el tema de DDHH tenga centralidad.	<ul style="list-style-type: none"> • Producir conocimiento científico de acuerdo a los estándares internacionales del campo técnico-científico (registros) • Divulgar conocimiento científico en torno a los DDHH. • Facilitar su acceso público y gratuito. 	Situar en el medio universitario a la página web de la Cátedra como una fuente de referencia.	X	X	X
	3.4. Establecer el otorgamiento de una distinción anual a un referente académico en derechos humanos que favorezca las políticas institucionales en derechos humanos en el plano interno, regional y/o internacional.	<ul style="list-style-type: none"> • Conformar un comité de expertos que establezca los criterios de evaluación. • Definir el nombre y la referencia de la distinción. • Concederlo en el marco de los foros internacionales de DDHH. • Difundir antecedentes e historia de vida, en la lucha por los DDHH. 	Posicionar la entrega del reconocimiento para potenciar la visibilidad y referencia de actores del campo del saber académico-universitario.		X	X
	3.5. Explorar instancias de integración en campañas regionales y/o globales de difusión masiva a partir de visibilizar una agenda común de DDHH.	<ul style="list-style-type: none"> • Establecer convenios de cooperación con organismos de los sistemas de protección de derechos. • Articular y colaborar con organismos multilaterales de integración regional. 	Potenciar esfuerzos conjuntos en el tiempo a partir de ejes temáticos de mutuo interés.		X	X

5. CONFORMACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y GESTIÓN DE LA CÁTEDRA DE DDHH

La Cátedra de Derechos Humanos está integrada por universidades de seis (6) países del Cono Sur: Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Paraguay y Uruguay. Las y los representantes ante la Cátedra, asumen la representación de un total de veintidós (22) universidades. A saber:

Argentina

- Universidad Nacional del Litoral (UNL)
- Universidad Nacional de Mar del Plata (UNMDP)
- Universidad Nacional del Nordeste (UNNE)
- Universidad Nacional de Quilmes (UNQ)
- Universidad Nacional del Sur (UNS)

Bolivia

- Universidad Mayor de San Andrés

Brasil

- Universidad de Campinas
- Universidad de Brasilia (UB)
- Universidad Federal de Goiás (UFG)
- Universidad Federal de Minas Gerais (UFMG)
- Universidad Federal de Paraná (UFPR)
- Universidad Federal de San Pablo (UNIFESP)
- Universidad Estadual de San Pablo (UNESP)
- Universidad Federal de Santa Catarina (UFSC)
- Universidad Federal de Río Grande (FURG)

Chile

- Universidad de Chile (Santiago de Chile)
- Universidad de Playa Ancha (Valparaíso)
- Universidad de Valparaíso

Paraguay

- Universidad Nacional de Asunción
- Universidad Nacional de Itapúa
- Universidad Nacional del Este

Uruguay

- Universidad de la República (UDELAR)

5.1. La Coordinación y su organización

El mandato de la coordinación abarca tres años según se estableció en el momento fundacional de este espacio. Para el periodo inicial 2020-2023, se estableció por consenso la dirección de la Universidad Federal de Minas Gerais (UFMG) de Brasil, donde estuvo a su cargo gestionar tres años muy importantes donde se puso en marcha y se instaló un funcionamiento regular. Este proceso tuvo como contrapartida también la supervisión de la Representante Institucional de la Universidad de Valparaíso ante la AUGM, Cecilia Arriaga.

A partir de diciembre de 2023, se estableció por consenso de Autoridades de la AUGM y de las y los representantes de la Cátedra, que se establezca una rotación, tal como se había planificado desde un comienzo. De este modo, el mandato fue designada la Universidad Nacional de Quilmes, Argentina, para el nuevo mandato 2024-2026.

Para el periodo 2020-2023, la Cátedra dispuso de un Consejo Académico conformado por personas indicadas por las siguientes instituciones, de acuerdo a la representación por país:

Miembros:

- Universidad Nacional del Litoral (Argentina)
- Universidad Mayor de San Andrés (Bolivia)
- Universidade Federal de Minas Gerais (Brasil)
- Universidad de Chile (Chile)
- Universidad Nacional de Itapúa (Paraguay)
- Universidad de la Republica (Uruguay)

5.2. Seguimiento y evaluación

Las y los representantes responsables de la Cátedra deberán presentar un informe anual de balance y evaluación de la actuación colectiva, conforme al objeto de: avanzar en el fortalecimiento institucional de las universidades-miembros de la Cátedra; transferir el conocimiento producido a la AUGM y más allá de ella; incidir en políticas locales, nacionales y/o regionales; y, por último, consolidar la consecución de los objetivos que conforman el Plan Estratégico de la AUGM (2020-2030).

5.3. Renovación de la Cátedra

La renovación de una Cátedra de AUGM, se realiza cada tres años. La misma está sujeta a los resultados del balance y la evaluación, así como se considera el Plan de trabajo para el periodo a renovar.

El Consejo de Rectores por su iniciativa o a propuesta del Consejo Académico de la cátedra respectiva, puede proceder a la disolución de la Cátedra. La disolución de una Cátedra no impedirá que se cree nuevamente en otra circunstancia, por iguales mecanismos que la creación original.

5.4. Financiamiento

- a. Los apoyos logísticos y económico-financieros que la Cátedra requiera para el funcionamiento de base serán responsabilidad de la universidad Sede de la Cátedra.
- b. Las universidades Miembro, así como las instituciones asociadas, pueden generar las formas y los mecanismos apropiados para garantizar la participación en las actividades de la Cátedra.

5.5. Reconocimiento de actividades académicas

Las actividades académicas que se realizan en el marco de la Cátedra deberán ser certificadas. Las certificaciones podrán ser firmadas por el Coordinador o por cualquier autoridad competente de las universidades Miembro participantes de la Cátedra, según corresponda y se defina previamente.

6. DE LAS COMPETENCIAS, FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DE LOS INVOLUCRADOS EN LAS CÁTEDRAS AUGM

6.1. Del Consejo Académico

- a. Dictaminar sobre la materia o asunto que le compete,
- b. Definir las líneas de acción de la Cátedra y las funciones a desempeñar en la misma por cada integrante,
- c. Elaborar y planificar las actividades de la Cátedra, proponiendo los planes de trabajo que deberán comunicarse a la Secretaría Ejecutiva, quién la remitirá al Consejo de Rectores.
- d. Conducir la discusión de las estrategias de la Cátedra, para el desarrollo de las líneas de trabajo definidas.
- e. Convocar al menos una vez al año a todos los integrantes de la Cátedra a los efectos de poner a consideración las estrategias y plan de trabajo definidos.

6.2. Del Coordinador de la Cátedra

- a. Articular y organizar sus actividades.
- b. Informar y difundir sus actividades y proyectos.
- c. Coordinar con la Secretaría Ejecutiva los apoyos para la gestión y el funcionamiento.
- d. Gestionar el financiamiento para las actividades
- e. Coordinar con los integrantes del Consejo Académico las tareas específicas para su funcionamiento.

6.3. De los integrantes de la Cátedra

- a. Aportar desde sus respectivos saberes, en la promoción de los valores, principios y actividades de la Cátedra.

6.4. De la Universidad Sede.

- a. Difundir las actividades propiciando el mayor involucramiento en las acciones de la Cátedra.
- b. Garantizar el cumplimiento de las funciones del Coordinador y la ejecución del Plan de trabajo.